

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas, por acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2024 queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, haciéndose público el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de Personal, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos directos	6.150.653,91
2	Impuestos Indirectos	174.106,61
3	Tasas y otros ingresos	1.508.630,00
4	Transferencias corrientes	4.510.129,97
5	Ingresos patrimoniales	150.265,75
Total operaciones corrientes		12.493.786,24
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
Operaciones de capital		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		12.493.786,24

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de Personal	6.640.661,12
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.876.150,61
3	Gastos Financieros	26.600,00
4	Transferencias de Capital	594.528,12
Total Operaciones Corrientes		12.137.939,85
6	Inversiones Reales	355.846,39
7	Transferencias de Capital	0,00
Total Operaciones de Capital		355.846,39
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total Operaciones Financieras		0,00
TOTAL GASTOS		12.493.786,24

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	Nº PLAZAS
Secretaría	A1	Habilitación Estatal/Secretaría Intervención	1
Intervención	A1	Habilitación Estatal/Intervención-Tesorería/Entrada	1
Tesorería	A1	Habilitación Estatal/Intervención-Tesorería	1
Vicesecretaría- Intervención	A1	Habilitación Estatal/Secretaría-Intervención	1
Técnico de Administración General	A1	Administración General/Técnica	2
Técnico de Personal	A2	Administración General /Gestión	1
Agente de empleo y D local	A2	Administración General /Gestión	1
Jefe de Negociado	C1	Administración General/Administrativa	2
Administrativo	C1	Administración General/Administrativa	6
Auxiliar Administrativo	C2	Administración General/Auxiliar	22
Técnico Superior (Recaudador)	A1	Administración especial/Técnica	1
Técnico de Cultural	A2	Administración especial/Técnica	1
Técnico Informático	A2	Administración especial/Técnica	1
Ayudante de Biblioteca	A2	Administración especial/Técnica	1
Auxiliar de Biblioteca	C1	Administración Especial/auxiliar	2
Auxiliar de Archivo	C1	Administración Especial/auxiliar	1
Técnico de Juventud	C1	Administración Especial/auxiliar	1
Ingeniero Obras Públicas	A2	Administración especial/Técnica/Medio	1
Arquitecto	A1	Administración Especial/Técnica	1
Arquitecto Técnico	A2	Administración especial/Técnica/Medio	1
Subinspector	A2	Administración Especial/Servicios Especiales	1
Oficial Policía	C1	Administración Especial/Servicios Especiales	4
Agente Policía Local	C1	Administración Especial/Servicios Especiales	29

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Director Área Deportes	1
Monitor Multifuncional	2
Conserje-ops	5

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Oficial Primera obras y servicios	5
Peón obras y servicios	8
Oficial Primera parques y jardines	1
Peón obras parques y jardines	3
Conserje	4
Director Escuela de Música	1
Profesores EMMD	14
Profesores Centro Cultural	1

D) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Personal apoyo Alcaldía	1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid.

Alpedrete, a 8 de mayo de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/7.079/24)

